

## VISTO

La necesidad de cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple en el Área: Área Educación y Enseñanza de las Ciencias; Línea de Investigación: Estudios socio-antropológicos en las instituciones escolares, pertenecientes al Centro de Estudios Avanzados; y

## CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente sobre la materia, para cubrir los cargos de profesores e investigadores del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba corresponde la sustanciación de concursos abiertos y públicos de antecedentes y de oposición;

Que el Consejo Asesor, en Sesión del 29 de noviembre de 2012, aconsejó el llamado a concurso del cargo mencionado y propuso la conformación del tribunal;

Por ello;

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Disponer el llamado a concurso abierto y público de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Resolución Rectoral N° 433/2009 (t. o. Ord. HCS N° 8/86), a la Resolución HCS 1346/2009 (Reglamento General del CEA) y a la Resolución HCS N° 29/2011 (Reglamento de concursos de Profesores Auxiliares del CEA) y designar el tribunal correspondiente.

**Artículo 2º:** Elevar al H. Consejo Superior para su aprobación la propuesta de concurso que a continuación se detalla:

Área	Línea de Investigación	Cargo y dedicación	Tribunal Propuesto
<b>Educación y Enseñanza de las Ciencias</b>	Estudios socio-antropológicos en las instituciones escolares	1 (un) cargo de Profesor Adjunto  dedicación simple	<b>Titulares:</b> Facundo ORTEGA Olga Silvia ÁVILA Mariana Beatriz NEMCOVSKY <b>Suplentes:</b> Adriana BORJA Juan Pablo ABRATTE Liliana Dora SINISI

**Artículo 3º:** Designar como Miembro Observador Titular, en Representación de los Egresados a Romina Clavero y como Suplente a Ana María Sesma.

**Artículo 4º:** Designar como Miembro Observador Titular, en Representación de los Estudiantes a Eduardo Storti y como Suplente a Viviana Seletti.

**Artículo 5º:** Asiéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE  
DE DOS MIL DOCE.**

**RESOLUCIÓN N° 383/2012**

  
Dra. ALICIA SERVETTO  
DIRECTORA  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba